

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Junio del 2020

Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Daniel Zelaya  
S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **“Disponese la Construcción e Implementación de Garitas de pasajeros ómnibus, sobre Avenida Leandro N. Alem, entre calle República y Avenida Güemes de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”** y solicitarle en el Orden del Día de la próxima Sesión con motivo de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.-

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Junio 2020

Proyecto: **Ordenanza**

Autor: **Gustavo Emilio Frías**

Objetivo: **“Disponese la Construcción e Implementación de Garitas de pasajeros ómnibus, sobre Avenida Leandro N. Alem, entre calle República y Avenida Güemes de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.-**

Fundamento:

El Presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto disponer la implementación, construcción e instalación de Garitas de pasajeros de ómnibus, sobre Avenida Alem entre calle República hasta Avenida Güemes, como figura en el plano adjunto, en ( ANEXO I) lo remarcado con color es el trayecto a solicitar, la implementación de las garitas; los asteriscos hace referencia a las paradas que figuran actualmente y queda a criterio de inspección Municipal y de Transito asentir si realmente son las paradas correspondientes.

Las Garitas de transporte público deben cumplir con el objetivo de brindar a sus pasajeros el resguardo necesario hasta la llegada del transporte público atendiendo sus necesidades. Las garitas deben tener como propósito poder ofrecer las condiciones mínimas y necesarias para comodidad y protección contra las inclemencias del tiempo de altas temperaturas, vientos fuertes que en nuestra provincia son constantes durante casi todas las épocas del año. También se propone la instalación de un panel solar que provea de iluminación adecuada y energía para carga de celulares para los pasajeros. Al mismo tiempo las Garitas deben ser acorde al lugar y al espacio y deben cumplir con las medidas reglamentadas por la Dirección de Transporte.

Se procura que todos las Garitas cuenten con información necesaria acerca de los recorridos de cada línea de transporte urbano que circulan por el recorrido mencionado.-

Esta necesidad que desde hace un tiempo atrás es requerida y en forma reiterada por parte de los vecinos del Circuito N °4, como así también de otros vecinos de la Capital.

Además lo que se solicita es la implementación y la creación de **Garitas** con **Punto Ecológicos** (Tachos de Reciclajes para identificar los colores de los mismos); la idea es también poder enseñar y educar en el tiempo de espera al ciudadano (Adulto mayor o menor) y en toda su etapa de desarrollo puedan aprender con la implementación de los **Tachos de Residuos de Colores** de los mismos se aprende a separar y clasificar la basura; y lo que se puede reciclar y lo que no.

La implementación de **Garitas** como **Punto Ecológicos** es algo tan importante porque se puede aprender mediante de ellos a cuidar de nuestro medio ambiente y preservar el planeta.

A su vez con la creación de los **Tachos de reciclajes** el ciudadano aprende a realizar la separación de basura mediante los basureros de cada color de residuos, los mismos deben tener en claro las imágenes de cada una de las categorías de reciclajes para que no solamente el Adulto lo comprenda sino también un niño pequeño pueda hacer la diferencia de cada una de los mismos.

Se adjunta imagen de los Tachos Ecológicos que se solicita que estén juntos a las Garitas en (ANEXO II)

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pare el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza.



## ANEXO II



San Fernando del Valle de Catamarca 16 de Junio de 2020

EL CONCEJO DE DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA

SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°: **DISPONESE** la Construcción e Implementación de Garitas de pasajeros ómnibus, sobre Avenida Leandro N. Alem, entre calle República y Avenida Güemes de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°: **LAS** Garitas de transporte público deben cumplir con el objetivo de brindar a sus pasajeros el resguardo necesario hasta la llegada del transporte público atendiendo sus necesidades. Las garitas deben tener como propósito poder ofrecer las condiciones mínimas y necesarias para comodidad y protección contra las inclemencias del tiempo de altas temperaturas, vientos fuertes que en nuestra provincia son constantes durante casi todas las épocas del año. También se propone la instalación de un panel solar que provea de iluminación adecuada y energía para carga de celulares para los pasajeros. Al mismo tiempo las Garitas deben ser acorde al lugar y al espacio y deben cumplir con las medidas reglamentadas por la Dirección de Transporte. Además lo que se solicita es la implementación y la creación de **Garitas** con **Punto Ecológicos** (Tachos de Reciclajes para identificar los colores de los mismos);

ARTICULO 3°: **LAS** Garitas deben ser acorde al lugar y al espacio y deben cumplir con las medidas reglamentadas por la Dirección de Transporte.

ARTICULO 4°: **EL** Departamento Ejecutivo Municipal realizara las provisiones presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: **DE FORMA**



